

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40656 BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 89/2010 se dictó, de conformidad con el artículo 401.2 de la Ley Concursal (LC), Auto de cumplimiento del convenio aprobado en su día:

Concurtido: Gimnas Sama, S.L.

Órgano Judicial Competente: Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Barcelona.

Juez Competente: Yolanda Ríos López.

Número de Procedimiento Judicial: 89/2010-G.

Fecha Sentencia Aprobación Convenio: 23 de febrero de 2011.

Fecha del Auto Cumplimiento Convenio: 8 de octubre de 2020.

Firme la referida resolución y transcurrido el plazo de caducidad de las acciones de declaración de incumplimiento o, en su caso, rechazada por resolución judicial firme las que se hubieren ejercitado, se acuerda lo procedente en orden a la conclusión del concurso.

Barcelona, 29 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellin.

ID: A200054075-1